



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00227 -2019-A/MPMN

Moquegua, 21 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 0325-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 475-2019-OCPI/GM-
MPMN, en relación a la Meta 6 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la
Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante
con el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica
de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y
administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad
administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del art. 20°, concordante con lo dispuesto
en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del alcalde la
de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos; sin embargo
el artículo 74° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias
en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo VIII, señala:
"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución
Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los
servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y
cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y
planes nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Plan de Incentivos 2019, es un programa elaborado por el Ministerio de
Economía y Finanzas (MEF), que se crea con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el
desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del Proceso de Descentralización y mejora
de la competitividad; asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas establece las metas del PI, así como los procedimientos
para su cumplimiento al 31 de julio del 2019 y al 31 de diciembre del 2019 (segundo semestre), para el logro de los objetivos
establecidos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueba los procedimientos
para el cumplimiento de Metas y la asignación de recurso del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización
Municipal 2019;

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto
Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos
Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las
políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía,
conforme al presente Reglamento";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 026-2019-GM-A/MPMN, de fecha 14 de
marzo del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "Mejorar a la Gestión Urbana y Territorial Provincial de Mariscal
Nieto - Moquegua";

Que, mediante Informe N° 207-2019-OPI-OCPI/GM/MPMN, de fecha 07 de mayo de
2019, la Coordinadora Especialista del Programa de Incentivos, indica que en atención a las actividades contenida en el
Plan de Trabajo "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" de la meta 6 Mejora de la Gestión Urbana y Territorial", se
designa al encargado y responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial ETGUT, mediante acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 475-2019-OCPI/GM/MPMN, de fecha 08 de mayo de 2019
el Coordinador del Plan de Incentivos solicita se designe al encargado y responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana
Territorial ETGUT mediante Resolución de Alcaldía, ello en atención a las actividades establecidas a fin de dar a fin de dar
cumplimiento a la meta 6 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial", sugiriéndose la designación como responsable al
Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.

Que, con Informe Legal N° 0325-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 14 de mayo del 2019,
la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que, mediante Resolución de Alcaldía se DESIGNA como ENCARGADO y
RESPONSABLE del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial al Arq. Francisco Claudio Martínez Siancas, en su calidad
de Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003
LEY 8290 DEL 03-04-1936

De conformidad a las facultades conferidas por las Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; normas conexas y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como ENCARGADO y RESPONSABLE del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial, al Arq. FRANCISCO CLAUDIO MARTINEZ SIANCAS, en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Coordinación de Plan de Incentivos, conforme a Ley, para su cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

